

11. Los gastos del anuncio serán a cargo del adjudicatario del contrato.

Barcelona, 2 de enero de 2001.—Pilar Matesanz i Sánchez, Cap d'Auditoria Interna.—520.

Anexo

Objeto: Ejecución de las obras de nueva construcción en el IES de Sant Fost-Martorelles de Sant Fost de Campsentelles (Vallès Oriental). Clave INC-99406.

Lugar de ejecución: Vallès Oriental.

Plazo de ejecución: Dieciséis meses.

Presupuesto: 524.702.868 pesetas (3.153.527,75 euros), IVA del 16 por 100 incluido.

Clasificación (grupo/subgrupo/categoría): C1e, C2e, C3e, C4e, C5e, C6e, C7e, C8e, C9e.

Objeto: Ejecución de las obras de adecuación en CEIP Mare de Déu del Carme de Alcoletge (Segrià). Clave PQL-98400.

Lugar de ejecución: Segrià,

Plazo de ejecución: Quince meses.

Presupuesto: 170.436.448 pesetas (1.024.343,68 euros), IVA del 16 por 100 incluido.

Clasificación (grupo/subgrupo/categoría): C1d, C2d, C3d, C4d, C5d, C6d, C7d, C8d, C9d.

MORGAN GESTIÓN SGIIC, S. A.

«Morgan Gestión SGIIC, Sociedad Anónima», comunica, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, que, con fecha 31 de diciembre de 2000, se ha formalizado la fusión por absorción de las entidades estadounidenses «Chase Manhattan Corporation» (sociedad absorbente) y «J. P. Morgan & Co. Incorporated» (sociedad absorbida), por la cual, la primera sucede a título universal, en todos sus derechos y obligaciones a la segunda, pasando a denominarse la entidad absorbente «J. P. Morgan Chase & Co.», extinguiéndose la entidad absorbida como consecuencia de la fusión.

Esta operación supone un cambio de control indirecto del 100 por 100 del capital social de «Morgan Gestión SGIIC, Sociedad Anónima», ya que, como consecuencia de la fusión por absorción, la entidad absorbente pasará a tener una participación significativa indirecta del 100 por 100 de la sociedad gestora.

«Morgan Gestión SGIIC, Sociedad Anónima», es la entidad gestora de los siguientes fondos de inversión:

J. P. Morgan Fondo de Dinero Fiamm.

Fondo Extra Fim.

Fondo Bonos Fim.

Jpm Spain Renta Variable Fim.

El cambio de control, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.4 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, genera, a favor de los partícipes de los fondos de inversión gestionados por esta sociedad gestora que opten por ello, un derecho de separación con reembolso total de sus participaciones que podrán ejercitar mediante comunicación escrita dirigida a esta sociedad gestora en el plazo de un mes desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en dos diarios de difusión nacional, o desde la remisión de esta comunicación a los partícipes, si esta fuese posterior, y que supondrá, en el caso de ejercitarlo, el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso alguno, pero sin evitar por ello el coste y las repercusiones fiscales que resulten en cada caso.

Para aquellos partícipes que opten por el ejercicio de este derecho, dirigiendo la oportuna comunicación escrita a esta sociedad gestora, el reembolso total de las participaciones se realizará al valor liquidativo que alcancen las mismas el día en el que se inscriban en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la actualización de los folletos informativos de los fondos.

Las publicaciones y las comunicaciones mencionadas se efectuarán en los diez días siguientes a esta fecha.

Madrid, 3 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—517.

UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN

Anuncio procedimiento abierto

1. Nombre, dirección, dirección telegráfica y números de teléfono y fax de entidad contratante: «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», Compras y Suministros, calle Capitán Haya, 53, 28020 Madrid. Teléfono 91 567 60 00. Fax: 91 570 07 86.

2. Naturaleza del contrato: Contrato de suministro.

3. Lugar de entrega, de ejecución o prestación: Almacenes u obras específicas.

4. a) Naturaleza y cantidad de productos:

240 autoválvulas 245 kV, 120 autoválvulas 145 kV, 15 autoválvulas 72,5 kV, 120 autoválvulas 52 kV.

b) Posibilidad de licitar por una parte. Sí, existe posibilidad.

5. No aplicable.

6. Posibilidad de presentar variantes: No existe posibilidad de presentar variantes.

7. Exención de utilización de las especificaciones europeas, de conformidad con el artículo 18.6 de la Directiva 93/38 CEE: No aplicable.

8. Plazo de entrega o ejecución o duración del contrato: 1 de abril del año 2001 a 31 de diciembre del año 2003.

9. Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse las condiciones específicas y los documentos complementarios: «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», Compras y Suministros, calle capitán Haya, 53, 28020 Madrid, teléfono 91 567 60 00. Fax: 91 570 07 86. Atn. José Antonio Casarrubios.

10. a) Fecha límite de recepción de las ofertas: 16 de febrero de 2001.

b) Dirección a la que deben enviarse: «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», Comité Ofertas, calle Capitán Haya, 53, 28020 Madrid.

c) Lengua en que deben redactarse: Español.

11. No procede.

12. a) Si procede, personas admitidas a asistir a la apertura de ofertas: No procede.

b) Fecha, hora y lugar de esta apertura: No procede.

13. Modalidades básicas de financiación y de pago y referencia a los textos que las regulan: No procede.

14. Si procede, forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de suministradores adjudicataria del contrato: No procede.

15. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el suministrador adjudicatario: Deberá aceptar íntegramente el cumplimiento de las condiciones generales de Unión Fenosa Distribución y las condiciones específicas para el suministro objeto de este anuncio.

16. Plazo durante el cual el suministrador estará obligado a mantener su oferta: El suministrador estará obligado a mantener su oferta durante la vigencia del contrato, con fórmula de revisión de precios para dos años más.

17. Criterios de adjudicación del contrato: El contrato se adjudicará mediante concurso.

18. Información complementaria: Condiciones generales de adquisición de Unión Fenosa Distribución, condiciones específicas para esta adquisición, especificaciones de materiales.

19. Si procede, la referencia de la publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» del anuncio periódico de información al que se refiere el contrato: No procede.

Madrid, 26 de diciembre de 2000.—La Jefa de la Gestión de Contratación, Margarita Ana Archaga Pereda.—71.673.